



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 30 ENE 2023.

Ref.: Ejecutivo 11001410375120190093600

En atención al memorial arrimado al plenario por el apoderado judicial de la parte actora (fl. 18), y de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 123 del C.G.P., se tiene por autorizado al señor Luis Fernando Montaña Rubio para la revisión del expediente, y en general para adelantar los trámites descritos en el referido memorial.

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta de la Secretaría de Movilidad -Consortio SIM (fls. 19-21), que da cuenta del embargo efectuado al vehículo objeto de cautela en el presente asunto.

Respecto a la solicitud elevada por la señora Flor Matilde Pulido Pinzón (fls. 22-27), demandante en el proceso de la referencia, se le indica a la memorialista que cualquier petición debe ser allegada por conducto de su apoderado judicial, a quien se le reconoció personería para actuar en representación de sus intereses.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada de conformidad a lo estatuido en el artículo 295 del Código General del Proceso.

ESTADO No. 11 Hoy 31 ENE 2023 a las 08:00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA